Asunción, 26 de enero de 2017.-

Nota DAJ/IED Nº 13/17

SEÑORES
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

La Abog. Raquel Medina, Funcionaria de la Dirección de Asuntos Jurídicos, se dirige a Uds. en atención a la Nota CEO N° 80/2017, en referencia al llamado a **Contratación por Excepción PAC N° 19/2016 "Mantenimiento y Reparación de Equipos de Seguridad – Contrato Abierto – Ad Referéndum – Segundo LLamado" ID 308486.-** a objeto de remitir la Evaluación Documental de las ofertas presentadas por los oferentes.

La presente verificación fue realizada de acuerdo a las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y de acuerdo a la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21909/03. Asimismo las documentaciones presentadas en el SIPE, fueron validadas de acuerdo al Decreto 11407/07, y la Circular N° 3 del 17 de enero del 2008.

Atentamente.

ABOG. RAQUEL MEDINA
JEFE DIVISION ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
MESA DE ENTRADA
26 ENE. 2017
Firma: Hora: 12:45
Aclaración:

león 26/1/2017.=

Lic. CLAUDIA VERA
Corte Suprema de Justicia
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

EVALUACIÓN DOCUMENTAL Contratación POR EXCEPCIÓN PAC N° 19/2016 "Mantenimiento y Reparación de Equipos de Seguridad - Contrato Abierto Plurianual AD REFERENDUM segundo Llamado"		
Item PBC	**FS.**	**OMNI S.A**
A)Formulario de Oferta. (Documento Sustancial) (El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI)	10/31	NO ACLARA FIRMA
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta (Sustancial) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la sección VI, bajo la forma de una Garantía Bancaria o Poliz de Seguro de Causión. Debe cumplir con los requisitos indicados en las instrucciones de los oferentes.	40/42	CUMPLE
C) Documentos legales . Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(Documento Sustancial)**	3 SIPE	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	3 SIPE	CUMPLE
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(Documento Sustancial)**	4/8	CUMPLE
d) Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	9	CUMPLE
e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo Nº 40 y de integridad de acuerdo al Artículo Nº 20, inc. (w), ambos de la Ley Nº 2051/2003, conforme con lo dispuesto en la Resolución 330/07 de la DNCP. **(Sustancial)**	44	CUMPLE
f) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la DNCP en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	45	CUMPLE
g) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	58	CUMPLE
h) Patente Municipal vigente.	219	CUMPLE
F) DOCUMENTOS QUE DEMUETREN QUE EL OFERENTE ES ELEGIBLE PARA PRESENTAR UNA OFERTA DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA 16 DE LAS IAO.		
a) Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la ley N° 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones. ***(SUSTANCIAL).**	44	CUMPLE
G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES.		
a) El Oferente deberá presentar con su carta oferta las especificaciones técnicas de la prestación de los servicios ofertados debidamente llenadas y firmidas con los datos técnicos solicitados.	59/71	CUMPLE
b) Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para representantes, distribuidores y sub-distribuidores de los servicios técnicos ofrecidos. Dicho documento debe reunir los siguientes requisitos: Para Representantes debe reunir los siguientes requisistos: Documentación expedida por el Fabricante que los acredite como representante y centro autorizado de servicios de la marca ofertada y, dichos documentos deben estar debidamente legalizados por el Consultado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay. Los mismos debe ser originales o copias autenticadas por Escribano Público.	35/39	PARA LA MARCA MORPHO COMPLETO PARA LA MARCA PELCO NO PRESENTA MRE
Para distribuidor Autorizado debe reunir los siguentes requisitos:		

ABOG. RAQUEL MEDINA
JEFE DIVISIÓN ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

Documentación expedida por l Fabricante que los acredite como representante y centro autorizado de servicios de la marca ofertada, para tal efecto debe presentar el documento original o copia autenticada por Escribano Público, y el mismo debe estar debidamente legalizado por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la Republica del Paraguay.		NO APLICA
H) CUALQUIER OTRO DOCUMENTO ADICIONAL		
a. Copia de contratos ejecutados y/o facturas de ventas correspondientes al objeto de la presente contratación, que podrán corresponder tanto a empresas públicas como privadas. Dichos contratos deberán corresponder al periodo 2013, 2014, 2015 y la sumatoria de los mismos deberá ser al menos el 50 % del monto máximo de la oferta. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año.	140/218	CUMPLE
b. Fotocopia autenticada por escribano público del Balance General y Estado de Resultados, correspondiente al ejercicio 2015, conforme a Resolución Nº 173/2004 del Ministerio de Hacienda acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.	80/108	FALTA DDJJ DE RENTA AÑO 2013
c) Documento que demuestre que el oferente cuenta con mas de 5 (cinco) años operando como empresa de suguridad habilitada para operar en el rubro de seguridad electronica (Habilitación otorgada por la comandancia de la Policia Nacional, para operar en el area de la seguridad electronica)	49	CUMPLE
d) Declaración Jurada de contar con un laboratorio y/o taller equipado con todas las herramientas necesarias para poder realizar el mantenimiento de los sistemas de seguridad	34	CUMPLE
e) Declaración Jurada de disponer en stock de repuestos originales para los equipos establecidos en las especificaciones técnicas	33	CUMPLE
f) Cronograma de trabajo, según las especificaciones técnicas.	72/79	CUMPLE
g) Documento que acredite contar con 2 (dos) técnicos certificados por el Representante de las marcas, capacitado para ejecutar el contrato	109/139	Presenta solo 1 (uno)
h) Autorización del fabricante donde certifique que el oferente tiene capacidad para instalar, dar servicios de mantenimiento y el soporte técnico a los equipos .	35/39	CUMPLE
i) Constancia de haber verificado los equipos de seguridad instalados en la C.S.J. entregada por la Dirección de Seguridad y Asuntos Internos o en su defecto presentar una Declaración Jurada de conocer los mismos.	32/48	CUMPLE
j) Constancia emitida por la entidad bancaria dentro del territorio nacional, de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza, conforme lo establece el Decreto 10340/2007.	50	CUMPLE
Certificado de rigen Nacional	47	CUMPLE

ABOG. RAQUEL MEDINA
JEFE DIVISION ASUNTOS ADMINISTRATIVOS